



ORIGINAL

SGTD
N° Int. 19179

DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 2758/1

TEMUCO, 28 AGO. 2019

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que reglamenta El programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en sus Artículos 64 y 65;
- b) El Certificado de calificación definitiva de fecha 12 de agosto del 2019, folio N° 24003844
- c) La Resolución Exenta N° 0788 de fecha 06/02/2015 de (V y U.) Que otorga Subsidios Habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda Regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- d) La Resolución Exenta N°503 de fecha 03/02/2017 que otorga un nuevo plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 49 (V. y U.) 2011 por 12 meses.
- e) La carta de fecha 14/08/2019 de la ENTIDAD PATROCINANTE ARK&PIERRE quien solicita prorroga por 12 meses a nombre de la Sra. Adela del Carmen Curin Curín Rut: [REDACTED] beneficiaria del Subsidio Habitacional D.S N° 49, (V. y U.), de 2011 N° serie: SPI0020140090003898.
- f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- i) La Resolución a Registro N°58 de fecha 23/08/2019, que autoriza Feriado Legal al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- j) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCION:

- 1. **Otórguese**, un nuevo plazo de vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, por 12 meses para el Subsidio Habitacional D.S. N° 49 (V. y U.) 2011 de la Sra. Adela del Carmen Curin Curín Rut: [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S)SERVIU ARAUCANIA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
OPM/LAC/JPH/evr
26.08.2019

DISTRIBUCIÓN

- D.P.H. Minvu Santiago.
- Operaciones Habitacionales.
- Oficina de Partes.